

Query	Reglas aplicables y art relacionado	Institución:
470/TA.792 Consulta realizada por: El Comité de la ICC de Londres, Reino Unido 26 de Agosto de 2013.	UCP 600 artículo 17 (b), 28 (a), ISBP 745 A27, A28, K5	BBVA Bancomer

Solicitan consulta sobre el tratamiento de documentos originales bajo las UCP 600.
Son 2 documentos de seguro

La conclusión de la Comisión de Banca:

Opinion de BBVA Bancomer

Los documentos fueron presentados en formato "blanco sobre negro" sin aparentemente ninguna adición hecha después de que fueran impresos los documentos de seguro.

De acuerdo al sub-artículo 17 (b) de las UCP 600 : Los bancos tratarán como original cualquier documento que en apariencia lleve una firma original, marca, sello o etiqueta del emisor del documento, **a menos que el propio documento indique que no es un original. Los documentos están marcados como "ORIGINAL"**

Basándonos en la información proporcionada por la ICC, sin contar con los archivos anexos y no considerando las instrucciones que indican que fueron presentados en un formato "blanco sobre negro", ya que no hay ningún sustento para esta expresión, y de acuerdo a lo establecido en las reglas, estamos de acuerdo con la resolución de la Cámara, por las siguientes razones:

Tomando como base las UCP 600 e ISBP 745 solicitan confirmación sobre si los documentos son aceptables como originales bajo las reglas.

Bajo las ISBP 745 párrafo A27 indica: un documento que lleva una firma aparentemente original, marca, sello o etiqueta del emisor será considerado como un original **a menos que indique que es una copia**. Los bancos no determinan si dicha firma, sello, marca o etiqueta del emisor se ha aplicado en forma manual o fax y, como tal, cualquier documento que lleve ese tipo de método de autenticación va a satisfacer los requisitos del artículo 17 de las UCP600. **Los 2 documentos de seguro aparentemente llevan firmas originales.**

1) De acuerdo al artículo 17 de las UCP 600 los documentos indican que son originales.
2) De acuerdo a las ISBP párrafo A27 los documentos de seguro aparentemente llevan firmas originales por lo que lo tomamos como original.
3) De acuerdo a las ISBP párrafo A28 según la información proporcionada los 2 documentos de seguro vienen marcados como originales.
4) Los documentos cumplen con los requisitos de firmas

No contamos con los archivos anexos que indica el query

Bajo las ISBP 745 párrafo A28 indica: documentos expedidos en más de un original se pueden marcar "original", "duplicado", "triplicado". Ninguna de estas marcas descalificará un documento como un original. **Se indica que los 2 documentos de seguro están marcados como "ORIGINAL"**

De acuerdo al sub-artículo 28(a) de las UCP 600 un documento de seguro debe estar aparentemente emitido y firmado por una compañía aseguradora, un asegurador o sus agentes o apoderados. **Ambos documentos de seguro están emitidos por compañías aseguradoras (uno por Kiln Regional Underwriting Limited y el otro por Aviva) e indican que están firmados por la aseguradora.**

En las ISBP 745 inciso K5 indica: cuando un documento de seguro requiere una contrafirma por parte del emisor, el asegurado o una persona denominada, el documento debe estar contrafirmado. **Se indica que en el documento de seguro emitido por Aviva tiene una firma adicional de una entidad denominada. Los 2 documentos de seguro cumplen con los requisitos de firma que evidencian un documento original.**

En conclusión los documentos son originales de acuerdo a lo establecido en las ISBP 745 y en las UCP 600.